



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0051-DE-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo de 2013

2013

Visto, el expediente N° 02186-13; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 128 -2013-EP-OL-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística, que existe la necesidad de la contratación del "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Historias Clínicas en Situación de Pasivo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y que mediante Nota Informativa N° 007-UAHC-HONADOMANI-SB-13, la Jefatura de la Unidad de Archivo de Historias Clínicas solicita la contratación del Servicio en referencia con la finalidad de mantener en buenas y óptimas condiciones las Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Por ello la Unidad de Programación, en atención a los documentos descritos, procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, y de acuerdo a las fuentes empleadas, según cuadro adjunto, se ha determinado que el valor referencial asciende a S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva. Asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;

Que, con Proveído N° 133-13 la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), y Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, e Inclusión del proceso en el PAC-2013;

Que, con Nota Informativa N° 204-OEPE.HONADOMANI.SB.13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la autorización de la disponibilidad presupuestal de S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), para atender el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Historias Clínicas en Situación de Pasivo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.7.11.1 Embalaje y Almacenaje, y Meta SIAF: 0094 Servicios Generales;

Que, mediante Oficio N° 095-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Historias Clínicas en Situación de Pasivo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil

Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), el cual fue aprobado a través del Memorando N° 057-DG-HONADOMANI.SB.2013;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, e **Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo 1 adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12776

JCC/JGB/JCVO.

C.C

- OEA
- OEPE
- OEL
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12.13.1.13
RECIBIDO
RDT Exp. 1120
FIRMAL: [Firma]



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre
Niño "San Bartolome"

Oficina de Logística

ANEXO 1 INCLUSION- PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA- MODALIDAD CLASICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS
EN SITUACIÓN DE PASIVO DEL HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS EN SITUACIÓN DE PASIVO PARA EL HONADOMANI-SB	S/. 66,600.00
TOTAL	S/. 66,600.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística